

ACTA DE INICIO

Código: GES-FO-001
Versión: 3
Fecha de aprobación:
15-Jun-2022
Clasificación: Pública

CONTRATO
OTRO

PROYECTO

FASE O ETAPA

No. Fase / Etapa: 1

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2022
CONTRATO NÚMERO	PAF-ICBFGS-O-063-2022-01
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
OBJETO	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
NOMBRE DEL PROYECTO	CENTRO SACUDETE DE TUMACO.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	<p>VALOR TOTAL: NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS (\$925.463.303,00) M/CTE, INCLUIDOS COSTOS, GASTOS, IMPUESTOS (IVA), TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES A QUE HUBIERE LUGAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> • VALOR ETAPA I: NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$94.214.425,00) M/CTE. • VALOR ETAPA II: OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$831.248.878,00) M/CTE.
VALOR DEL ANTICIPO	No aplica
CONTRATISTA	<p>SAFRID INGENIERÍA SAS NIT: 900.520.848-4</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, C.C.: 1.082.774.968</p>
SUPERVISOR	SERGIO ENRIQUE SILVA ROJAS
PLAZO	<p>•PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES</p> <p>•PLAZO ETAPA I: CINCO (05) MESES CALENDARIO</p> <p>•PLAZO ETAPA II: CUATRO (04) MESES CALENDARIO.</p>
FECHA DE INICIO	<p>CONTRATO: 21 de octubre de 2022</p> <p>ETAPA I: 15 de noviembre de 2022</p> <p>ETAPA II: 16 de abril de 2023</p>
FECHA DE TERMINACIÓN	<p>ETAPA I: 15 de abril de 2023</p> <p>ETAPA II: 16 de agosto de 2023</p>

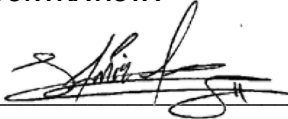
Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo Contrato No. PAF-ICBFGS-O-063-2022-01, LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la

póliza de cumplimiento No. CSC - 100024430 expedida por la aseguradora Seguros Mundial, y aprobada el día el 1 del mes Noviembre del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. CSC - 100005853 expedida por la aseguradora Seguros Mundial, aprobada el día el 1 de mes Noviembre del año 2022 , que corresponden al inicio del proyecto cuyo contrato es No. PAF-ICBFGS-0-063-2022-01.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la etapa I del contrato No. PAF-ICBFGS-O-063-2022-01, cuyo objeto corresponde a: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", el día 15 del mes de noviembre del año 2022 de suscribe el acta de inicio de etapa I, el cual debe concluir el día 15 del mes de abril del año 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



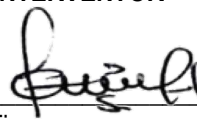
Firma

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA

Representante Legal

SAFRID INGENIERÍA SAS

INTERVENTOR



Firma

LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN

Representante Legal

CONSORCIO INTER TUMACO

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito